DESARROLLO INMOBILIARIO DEL ESTE, S.A.

Panamá, 27 de diciembre de 2012

Licenciado
Roberto Brenes
Gerente General
Bolsa de Valores de Panamá
Ciudad.-

Estimado Lic. Brenes:

Cumpliendo con la regulación de comunicar los Hechos de Importancia de nuestra institución, nos permitimos comunicar lo siguiente:

HECHO DE IMPORTANCIA

Hacemos referencia a las siguientes emisiones de valores registrados (los "Bonos Corporativos") de DESARROLLO INMOBILIARIO DEL ESTE, S.A. (el "Emisor"):

(a) Emisión Pública de Bonos Corporativos por un monto total de Cuarenta Millones de Dólares (US$40,000,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante la Resolución CNV No.287-07 de 31 de octubre de 2007.

(b) Emisión Pública de Bonos Corporativos por un monto total de Ochenta Millones de Dólares (US$80,000,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante la Resolución CNV No.534-10 de 5 de diciembre de 2010.

Por este medio le informamos que la Junta Directiva de DESARROLLO INMOBILIARIO DEL ESTE, S.A, en reunión celebrada el 26 de diciembre de 2012, aprobó la fusión por absorción de COSTA DEL ESTE OFFICE PROPERTIES INC. y DESARROLLO INMOBILIARIO DEL ESTE, S.A., sobreviviendo el Emisor como sociedad absorbente (la "Fusión").

COSTA DEL ESTE OFFICE PROPERTIES INC. (la "Subsidiaria"), es una sociedad 100% poseída por el Emisor.

La Fusión es una reorganización corporativa interna del Emisor que busca simplificar la administración y eliminar duplicaciones de los procesos administrativos y contables del Emisor. Es un componente de la fase final de la ejecución del proyecto de ampliación del complejo Business Park en Costa del Este, el cual consiste en la construcción de una torre adicional de

oficinas conocida como "Torre V". Para llevar adelante dicho proyecto inmobiliario, el Emisor utilizó temporalmente a la Subsidiaria como vehículo legal.

Puesto que la cifras financieras de la Subsidiaria han sido incluidas en todo momento en los estados financieros consolidados del Emisor y en los informes presentados por éste a la Superintendencia del Mercado de Valores y divulgados al público inversionista, la Fusión no resultará en cambio alguno en los resultados financieros del Emisor. La Fusión no alterará el giro de negocios del Emisor ni tendrá impacto en su capacidad para cumplir con los términos y condiciones de los Bonos Corporativos, los cuales continuarán vigentes sin ninguna modificación.

Los Tenedores de los Bonos Corporativos podrán obtener mayor información en la siguiente dirección del Emisor:

DESARROLLO INMOBILIARIO DEL ESTE, S.A.
Emisor
Boulevard Costa del Este
Avenida Principal y Avenida de Rotonda
Complejo Business Park, Torre Este, Piso 6
Apartado 0831-02678
Panamá, República de Panamá
Tel. 303-3333
Fax 303-3334
diesa@invbahia.com

Expedido en la Ciudad de Panamá a los 27 días del mes de diciembre de 2012.

Atentamente,

Desarrollo Inmobiliario del Este, S.A.

Alberto C. Motta Page
Presidente y Representante Legal